

POSICIONAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ANDALUCÍA, ARAGÓN, EXTREMADURA, CATALUÑA, COMUNIDAD VALENCIANA Y REGIÓN DE MURCIA SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS Y TRANSFORMADAS

En Sevilla, el día 26 de abril de 2006

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D: Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

El Excmo. Sr. D. Gonzalo Arguilé Laguarta, Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón.

El Excmo. Sr. D. José Luis Quintana Álvarez, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

El Hble. Sr. D. Jordi Williams Carnes Ayats, Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Catalunya.

El Hble. Sr. D. Juan Gabriel Cotino Ferrer, Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana.

El Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

CONSIDERAN

El sector hortofrutícola es de gran importancia para el conjunto de la Unión Europea, para la agricultura de algunos de los Estados miembros, particularmente el español (30 % de la producción final agraria) y también para algunas de las regiones de la Unión Europea, en las que contribuye de forma determinante a la economía, la estructuración del territorio y al empleo en dichas regiones.

Por otro lado reúne toda una serie de circunstancias, que confieren características propias y diferenciadas en el diseño de su organización común de mercados (OCM), como la complejidad de instrumentar una OCM válida para 25 Estados miembros y más de 40 productos de carácter perecedero.

Si bien se ha mostrado como uno de los más eficientes en el uso de recursos, es un sector muy poco apoyado ya que siendo su incidencia económica sobre la producción agrícola en la UE-25 del orden de algo más del 17%, los recursos puestos a disposición por el FEOGA apenas alcanzan el 4%.

El diseño de la actual OCM de frutas y hortalizas es válido, y ha contribuido a consolidar el sector, pero presenta síntomas de agotamiento, ya que tras casi 10 años de funcionamiento no se han alcanzado los niveles esperados en cuanto a concentración de la oferta, equilibrio de los mercados e incremento de renta para el productor.

La reforma de la OCM debe considerar, con respecto del año 1996, la aparición de algunas nuevas circunstancias tales como:

- La ampliación de la Unión Europea, las limitaciones presupuestarias de la PAC y los compromisos de la OMC, como aspectos horizontales que serán determinantes en el modelo de reforma.
- Aspectos sociales referidos a los cambios en los hábitos de consumo de la población (reducción del consumo de productos frescos, y progresiva sustitución por transformados de frutas y hortalizas, y de otros productos), la creciente demanda del mercado para conseguir productos de calidad y seguros alimentariamente y la sensibilidad cada vez mayor de la sociedad por las cuestiones medioambientales.

- El importante grado de concentración de la gran distribución que le permite obtener grandes ventajas comerciales frente a una oferta dispersa.

De una manera global, se cree conveniente la permanencia de las cuatro grandes medidas que conforman la actual OCM:

- Mantenimiento de la figura de las organizaciones de productores (OPs).
- Los programas y fondos operativos (PO y FO, respectivamente) como herramienta de modernización del sector.
- La retirada coyuntural como medida de regulación del mercado.
- Los regímenes de ayuda a la transformación como instrumento de incorporación de valor añadido, creación de empleo industrial, y alivio de la presión sobre los mercados del producto fresco.

PROPONEN OBJETIVOS Y MEDIDAS

La nueva OCM debe mantener su "status" actual introduciendo ajustes necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Alcanzar una mayor concentración de la oferta fomentando la figura de las Organizaciones de Productores. Dado que las organizaciones de productores han jugado un papel fundamental en la OCM vertebrando el sector, agrupando la oferta y mejorando las técnicas de producción y las prácticas de comercialización se proponen ciertos ajustes que mejoren el proceso de reconocimiento.

a. El **sistema de reconocimiento** basado en las categorías actuales, ha sido suficiente para atender a las necesidades del sector productor. Las Organizaciones de Productores específicas por productos podrían disminuir todavía más el tamaño y complicarían la gestión de los programas operativos.

Sin embargo, es necesario introducir excepciones para atender la problemática de determinadas zonas productoras, como es el caso de las organizaciones de productores de frutos secos.

b. La posibilidad de la venta de productos de una Organización de Productores a través de otra OP debería ser más utilizada y generalizada, para ello es necesario **incentivar el establecimiento de acuerdos** entre ellas.

c. **Reforzar el papel de las Asociaciones** de Organizaciones de Productores con funciones específicas de comercialización de segundo nivel.

d. **Regulación de las filiales** de las Organizaciones de Productores.

Objetivo 2. Lograr una mayor eficacia en la gestión, ejecución y seguimiento de los Programas Operativos, reforzando financieramente los Fondos Operativos y simplificando su gestión. Los Fondos Operativos son la principal herramienta de la que disponen las Organizaciones de Productores para llevar a cabo sus actuaciones en materia de mejora del sector y para abordar el futuro en unas condiciones adecuadas para garantizar la competitividad del mismo.

a. **Mejorar y agilizar la financiación de las Organizaciones de Productores.**

a.1. **Elevar la ayuda financiera** comunitaria del 4,1 al 6% del Valor de la Producción Comercializada (VPC) de cada Organización de Productores.

a.2. Permitir que la **constitución del Fondo Operativo** pueda realizarse por la **propia Organización de Productores**, en lugar de aportaciones individuales de los socios.

b. Gestión de los Programas y Fondos Operativos

b.1. **Simplificación** de la gestión de los programas operativos, que permita agilizar y armonizar los procedimientos.

b.2. **Coherencia con los fondos de desarrollo rural.** Las Organizaciones de Productores deberían poder elegir libremente la vía de financiación de las inversiones, manteniéndose la prohibición de duplicidad de la financiación pública de las mismas.

b.3. En aras de una mayor **seguridad jurídica** es necesario el establecimiento de una **única lista negativa exhaustiva** de conceptos de gasto subvencionables.

b.4. Los **seguros colectivos** deberían ser elegibles dentro de los programas operativos, como mecanismo para contribuir a la estabilidad de la actividad; en cualquier caso estos seguros sólo atenderían las cuestiones no cubiertas por los seguros actuales en el sector agrario.

c. Aumentar la tasa de cofinanciación comunitaria del 50% al 60% en los casos de asociaciones, tanto nacionales como transnacionales, y fusiones de Organizaciones de Productores, para fomentar el asociacionismo.

d. Nuevos incentivos para la **integración horizontal de las Organizaciones de Productores** que atiendan demandas continuadas de los mercados. Se trata de fomentar estructuras en origen que puedan abastecer a los mercados de destino durante todo el año con una amplia gama de productos, mejorando su poder de negociación.

e. La financiación de las retiradas en el marco del fondo operativo podrá alcanzar hasta **un 2 % como máximo del valor de la producción comercializada** (ayuda financiera máxima del 1 % del VPC). En caso de que una Organización de Productores decida no activar las compensaciones para retiradas, podrá utilizar estos recursos en otras acciones del programa operativo.

Objetivo 3. Introducir mejoras sustanciales en el mecanismo de retirada, para conseguir estabilizar los precios y regular el mercado, estableciendo además, un nuevo sistema de gestión de “crisis grave”. El actual mecanismo de retiradas plantea problemas medioambientales y de rechazo por la opinión pública, que obliga a un replanteamiento del sistema actual para atender a las necesidades de regulación del mercado. Para ello se proponen mecanismos:

a. Mecanismos de regulación de campaña

Se propone un sistema de retirada en el marco de los Fondos Operativos para todos los productos de la OCM, utilizando como máximo el 2% del presupuesto del fondo operativo. El precio de la compensación no podrá ser superior a la media de los precios de liquidación del trienio anterior.

Deberían incluirse nuevos destinos para los productos retirados, como la producción de biomasa con recomendación de usos energéticos y nuevas formas como la retirada en campo. Cuando el tipo de producto lo permita, también podrán destinarse los productos retirados a su industrialización con fines alimentarios, compatibilizándolos, en su caso, con los envíos procedentes del régimen de ayuda a la transformación.

b. Mecanismo de regulación de crisis grave

Se propone un nuevo sistema de regulación que atienda de forma ágil y eficaz a las situaciones de crisis grave del mercado, declarada por la Comunidad Autónoma. Para ello se activaría una **caja de seguridad**, independiente del fondo operativo para retirar cantidades adicionales de los socios de Organizaciones de Productores y Asociaciones de OPs.

Los productores no socios de Organizaciones de productores y/o sociaciones de OPs, solo podrán beneficiarse del mecanismo de la retirada en el caso de crisis grave, bajo la condición de la regla "Erga Omnes", con obligación de retirada del producto. En este caso, las operaciones de retirada se formalizarán a través de las OPs y sus Asociaciones o Interprofesionales.

c. Otras medidas de regulación de mercado

c.1. Incremento de los fondos para **promoción**, y realización de campañas de promoción del consumo de productos europeos.

c.2. Creación de **observatorios de precios**, para proporcionar información de mercados y como elemento objetivo del desencadenamiento en actuaciones de crisis grave. Asimismo es recomendable la creación de una **Autoridad europea** que vigile la transparencia de las transacciones.

c.3. Se propone mejorar las condiciones relativas a la **distribución gratuita** tanto dentro de la UE como a países terceros.

Objetivo 4. Mejorar el sistema de ayudas para la transformación. El actual sistema de ayudas a la transformación ha permitido consolidar una industria hortofrutícola europea de carácter estratégico, sin embargo resulta necesario realizar ajustes en el sistema actual al objeto de atender las diferentes características de algunos cultivos amparados por el régimen de ayuda a la transformación.

a. Cítricos: Mantenimiento sistema actual de ayudas con un incremento de los umbrales y de las ayudas a la transformación, así como permitir el trasvase entre umbrales en un mismo Estado miembro.

b. Tomate: Adaptación del sistema de ayudas a la situación del sector. El régimen actual de la ayuda a la producción de tomate no se adecua a las necesidades del sector por lo que es necesario incrementar los umbrales de transformación para adaptarlos a la realidad productiva del sector y modificar el sistema de cálculo de penalizaciones en función de la producción real de cada campaña.

Al objeto de que los productores de tomate puedan equiparar sus circunstancias a la de otros productores que actualmente los sitúan en una posición de desventaja se hace necesario introducir el desacoplamiento parcial de la ayuda e introducir medidas transitorias que permitan la permanencia del cultivo y de la industria de transformación hasta la aprobación de la nueva OCM.

c. Melocotón: Elevar el nivel de ayuda para adaptarlo a los costos de producción, y simplificar el procedimiento de tramitación.

d. Peras *William's*: Incremento de los umbrales de ayuda a la transformación y establecimiento de un precio mínimo de venta en los contratos. Además es necesario mejorar el sistema de penalización para que sea de aplicación tan sólo cuando se supere el umbral resultante del conjunto de la pera y permitiendo el trasvase de umbrales entre Estados miembros.

e. Higos. Mantener el actual sistema de intervención y apoyo, con ajustes en el procedimiento de abono de las ayudas para que sean recibidas directamente por las Organizaciones de Productores y de éstas repercutidas en sus miembros. Además es oportuno apoyar la producción de determinados productos como la pasta de higo atendiendo a la orientación de mercado del mismo.

Objetivo 5. Minimizar los efectos de las relaciones comerciales de la Unión Europea con Países Terceros.

a. Incremento de **controles de las importaciones** para garantizar la seguridad alimentaria y fitosanitaria.

b. Para las regiones periféricas más afectadas por las concesiones de acceso a los mercados comunitarios a países terceros proponemos que el **cálculo del valor de la producción comercializada** por las Organizaciones de Productores que sirve de base para calcular la ayuda financiera máxima al fondo operativo se efectúe **franco destino**, incluyendo los gastos de transporte a los mercados comunitarios.

c. Concesión de **ayudas específicas** para los productos que se encuentren en situaciones críticas como consecuencia de las importaciones de Países Terceros.

d. Se considera necesario promover la implantación de mecanismos de **intercambio de información y coordinación con los productores de Países Terceros** que se dirigen a los mismos mercados que los productores comunitarios, a fin de evitar saturaciones coyunturales en destino.

e. Se considera necesario promover la implantación de **mecanismos de reciprocidad** para las frutas y hortalizas con respecto los Países Terceros y sus productos.

Objetivo 6. Atender otras cuestiones generales

a. Establecimiento de una normativa comunitaria sobre **producción integrada** que permita unificar las distintas iniciativas públicas y privadas en cuanto a certificación.

b. Creación de **planes de reestructuración y reconversión** del sector, con financiación comunitaria del 50% y únicamente en el marco de las Organizaciones de Productores.

c. Implantación de un **Registro Frutícola Europeo**, con el fin de conocer su distribución y establecer, en consecuencia, las bases para su reconversión en el sentido de mejorar la adaptación al mercado.

ACUERDAN

Suscribir este posicionamiento sobre la reforma de la Organización Común de Mercado de frutas y hortalizas (frescas y transformadas), que recoge los principales aspectos a incorporar en el análisis y debate que se tiene que llevar a cabo en los próximos meses, sin perjuicio de que cada Comunidad Autónoma firmante en el ámbito de su territorialidad y de sus competencias, pueda adoptar posicionamientos específicos en materias no recogidas expresamente en el presente acuerdo.

Consejero de Agricultura y Pesca de la
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejero de Agricultura,
Ganadería y Pesca de la
GENERALITAT DE CATALUNYA

Excmo. Sr. D. Isaías Pérez Saldaña

Hble. Sr. D. Jordi Williams Carnes
Ayats

Consejero de Agricultura y
Alimentación del GOBIERNO DE
ARAGÓN

Consejero de Agricultura, Pesca y
Alimentación de la GENERALITAT
VALENCIANA

Excmo. Sr. D. Gonzalo Arguilé
Laguarta

Hble. Sr. D. Juan Gabriel Cotino
Ferrer

Consejero de Agricultura y Medio
Ambiente de la JUNTA DE
EXTREMADURA

Consejero de Agricultura y Agua de
la REGIÓN DE MURCIA

Excmo. Sr. D. José Luis Quintana
Álvarez

Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá